



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	595/2025/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

1.-Con fecha 15 de diciembre de 2025 se dictó resolución de la Presidenta de este Patronato de cultura, turismo, fiestas y Patrimonio Histórico por la que se aprueba la lista provisional de personas admitias y excluidas, así como el nombramiento del Tribunal calificador, según lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de oposición de 2 músicos, especialidad clarinete, Escala Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, perteneciente al Grupo de clasificación C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de éste Patronato. Dicha Resolución se publicó en el B.O.P de la provincia de Jaén el 2 de enero del corriente, así como en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios del Patronato de Cultura.

2.- Dada cuenta de que concurren circunstancias sobrevenidas respecto de los miembros del citado tribunal, no es posible la constitución del mismo en la fecha indicada del 23 de enero del 2026, ni por lo tanto el inicio de la pruebas de selección. Es por ello que se hace necesario la anulación de ambas fechas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 41.14 del R.O.F. confiere al Ilmo. Sr. Alcalde facultades en materia de personal.

II- Mediante Decreto de Delegación de fecha 8 de enero de 2025 el Ilmo. Sr. Alcalde delega la Presidencia del Patronato de cultura, turismo, fiestas y Patrimonio histórico en D^a. María Espejo Nieto.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

III- El artículo 9.1 de los Estatutos del Patronato establece al Presidente las competencias correspondientes para la gestión y desarrollo del mismo, asignándole todas aquellas que no estén atribuidas, expresamente, a otro Órgano.

En virtud de todo lo anterior, la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura y Turismo,

RESUELVE

Dejar sin efecto el nombramiento del Tribunal calificador, así como las fechas de constitución del tribunal y del inicio del proceso selectivo, establecidas en la Resolución de de fecha 15/12/2025, con número de registro 2025/1340-RPMC, publicada en el BOP de la provincia de Jaén del 02/01/2026, hasta que se produzca el nombramiento del nuevo Tribunal que se publicará a los efectos recusatorios pertinentes.